



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

19-137



Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 15 de marzo de 2002 Núm. 63	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	8
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

Instituto Leonés de Cultura

ANUNCIOS

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.-REVOCACIÓN DE ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE DIVERSAS CONVOCATORIAS

9.1. CONVOCATORIA DE ACTIVIDADES CULTURALES

Se presentan al Consejo las propuestas del Director del I.L.C. de revocación de una serie de subvenciones para actividades culturales concedidas en los años 1996, 1997, 1998 y 1999.

Vistos los informes del Sr. Interventor del I.L.C., los miembros del Consejo por unanimidad de los miembros presentes en la reunión que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes ACUERDAN:

1.- Revocar parcialmente el Acuerdo del Consejo Rector de 16 de septiembre de 1996 de resolución de la convocatoria, anulando las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se relacionan, por no haber completado la documentación requerida:

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN	MOTIVO
La Palma	100.000	No completaron la documentación

2.- Revocar parcialmente el Acuerdo del Consejo Rector de 28 de julio de 1997 de resolución de la convocatoria, anulando las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se relacionan, por no haber completado la documentación requerida:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Villaornate y Castro	100.000	No presentaron documentación
Sahagún	700.000	No presentaron documentación
Villasabariego	30.000	No presentaron documentación

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Sabero	250.000	No presentaron documentación
Cármenes	400.000	No presentaron documentación
Corullón	87.500	No completaron documentación
Rioseco de Tapia	250.000	No presentaron documentación
Cimanes del Tejar	325.000	No completaron documentación
TOTAL	2.142.500	
JUNTA VECINAL	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Castañeiras	100.000	No presentaron documentación
TOTAL	100.000	
ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN	MOTIVO
La Rueca	31.000	No completaron documentación
Carcedo	175.000	No presentaron documentación
El Cuco	30.000	No presentaron documentación
Pensionistas Raicina	132.500	No presentaron documentación
La Encinona	55.000	No presentaron documentación
Villa Romana	125.000	No presentaron documentación
Mujeres de Cea	45.000	Renunciaron a la subvención
Acuregor	200.000	No presentaron documentación
Obras Culturales	90.000	No presentaron documentación
Casa de Asturias en León	240.500	No completaron documentación
Coro San Guillermo	100.000	No presentaron documentación después de solicitar una prórroga
TOTAL	1.224.000	
TOTAL	3.466.500	

3.- Revocar parcialmente el Acuerdo del Consejo Rector de 8 de julio de 1998 de resolución de la convocatoria, anulando las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se relacionan, por no haber completado la documentación requerida:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Villaturiel	900.000	No completaron documentación
La Bañeza	900.000	No presentaron documentación
Castrocontrigo	100.000	No completaron documentación
Sariego	256.000	No completaron documentación
Toreno	250.000	No completaron documentación
Cimanes del Tejar	325.000	No presentaron documentación
La Pola de Gordón	553.500	No presentaron documentación
Mansilla de las Mulas	487.500	No completaron documentación

TOTAL 3.772.000

JUNTA VECINAL	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Herrerías	122.500	No presentaron documentación
Villavante	250.000	No completaron documentos solicitud
Salamón	153.500	No presentaron documentación

TOTAL 526.000

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Vecinos Don Sancho	107.000	No completaron documentación
El Sauce	150.000	No completaron documentación
Río Dueñas	202.500	No presentaron documentación
Cocisa	375.000	No presentaron documentación
Amigos Camino Santiago (M.M.)	297.500	No completaron documentación
Carcedo	150.000	No presentaron documentación
APA Colegio Rural de Riello	100.000	No completaron documentos solicitud
Coros y Danzas El Hilandón	166.000	Renunciaron a la subvención
Barrios de los Oteros	195.000	No completaron documentación

TOTAL 1.743.000

TOTAL 6.041.000

4.- Revocar parcialmente el Acuerdo del Consejo Rector de 27 de mayo de 1999 de resolución de la convocatoria, anulando las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se relacionan, por no haber completado la documentación requerida:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Torre del Bierzo	320.000	No presentar documentación
Valverde Enrique	160.000	No presentar documentación
Alija del Infantado	263.888	No presentar documentación
Laguna de Negrillos	140.000	No presentar documentación
Congosto	334.000	No presentar documentación
Santovenia de la Valdoncina	160.000	No presentar documentación
Villablino	650.000	No presentar documentación
Boñar	650.000	No presentar documentación
Boca de Huérgano	204.000	No presentar documentación
Santa Mª de Ordás	28.000	No presentar documentación
Mansilla de las Mulas	390.000	No presentar documentación
Mansilla de las Mulas	160.000	No presentar documentación
Ponferrada	240.000	No presentar documentación
Castrocontrigo	392.800	No presentar documentación
Vegacervera	80.000	No presentar documentación
Pajares de los Oteros	80.000	No presentar documentación
Bembibre	650.000	No presentar documentación

TOTAL 4.902.688

JUNTA VECINAL	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Villarinos	110.000	No presentar documentación
Pereje	110.000	No presentar documentación
Salamón	32.000	No presentar documentación
Benazolve	28.000	No presentar documentación
Villarodrigo de Ordás	28.000	No presentar documentación

JUNTA VECINAL	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Santibáñez de Ordás	28.000	No presentar documentación
Villarnera de la Vega	72.000	No presentar documentación
La Milla del Páramo	28.000	No presentar documentación
Velilla de la Reina	224.000	No presentar documentación

TOTAL 660.000

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Mujeres la Arguya	97.760	No presentar documentación
Mujeres Santa Eulalia	165.350	No presentar documentación
Valle de Ancares	68.000	No presentar documentación
Muxivén	80.000	No presentar documentación
Jubilados y Pens. San Antonio	50.000	No presentar documentación
Rondalla Villafrankina	85.280	No presentar documentación
Jub. y Pens. Las Ventas Albares	120.000	No presentar documentación
Río Dueñas	66.000	No presentar documentación
Nueva Asociación Vecinal	96.000	No presentar documentación
Ntra. Sra. Asunción-Coral		
Aguasblancas	214.560	No presentar documentación
Viloria	60.000	No presentar documentación
Mujeres Zaida	140.000	No presentar documentación
Castrojanillos	40.000	No presentar documentación
Lucerna	142.400	No presentar documentación

TOTAL 1.425.350

TOTAL 6.988.038

9.2. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE GRUPOS

Se presentan al Consejo las propuestas del Director del I.L.C. de revocación de una serie de subvenciones para actuaciones de grupos concedidas en los años 1997 y 1998.

Vistos los informes del Sr. Interventor del I.L.C., los miembros del Consejo por unanimidad de los miembros presentes en la reunión que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes ACUERDAN:

1.- Revocar parcialmente los Acuerdos del Consejo Rector de 5 de mayo de 1997 y 29 de agosto de 1997 de resolución de la convocatoria y la Resolución de 10 de junio de 1997, anulando las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se relacionan, por no haber completado la documentación requerida:

FECHA CONSEJO O RESOLUCIÓN	AYUNTAMIENTO	MOTIVO	SUBVENCIÓN
29.08.97	Prioro	No se realizó la actuación	49.000
05.05.97	Sahagún	No completar documentación	49.000

FECHA CONSEJO O RESOLUCIÓN	JUNTAS VECINALES	MOTIVO	SUBVENCIÓN
10-6-97	Santa Elena de Jamuz	No presentaron justificación	49.000
29-8-97	Villafalé	No presentaron justificación	49.000
29-8-97	Villafañe	No presentaron justificación	49.000

TOTAL: 245.000

2.- Revocar parcialmente los Acuerdos del Consejo Rector de 1 de septiembre y de 24 de noviembre de 1998 de resolución de la convocatoria, anulando las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se relacionan, por no haber completado la documentación requerida:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Los Barrios de Luna	49.000	No presentaron justificación
Santa Colomba de Somoza	49.000	No presentaron justificación
Cebanico	49.000	No presentaron justificación

AYUNTAMIENTO	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Páramo del Sil	100.000	No presentaron justificación
Benavides de Órbigo	49.000	No presentaron justificación

TOTAL 296.000

JUNTAS VECINALES	SUBVENCIÓN	MOTIVO
Los Barrios de Luna	49.000	No presentaron justificación
Palacio de Valdellorma	49.000	No presentaron justificación
Marne	49.000	No presentaron justificación
Carrizo de la Ribera	49.000	No presentaron justificación
Quintana Raneros	49.000	No presentaron justificación
Quintanilla de Babia	100.000	No presentaron justificación

TOTAL 345.000

TOTAL 641.000

9.3. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO RURAL AÑOS 1995, 1996, 1997, 1998 Y 1999.

Se presentan al Consejo las propuestas de revocación de una serie de subvenciones para Restauración de Patrimonio Rural años 1997 y 1999.

Vistos los informes elaborados por el Sr. Interventor, los miembros del Consejo por unanimidad de los miembros presentes en la reunión que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes ACUERDAN:

1.- Revocar parcialmente el acuerdo del Consejo Rector de 27 de junio de 1997 de Resolución de la convocatoria, anulando la subvención concedida a Avelino Rellán López, por importe de 350.000 pesetas, por no haberse realizado la restauración conforme a las bases de la convocatoria.

2.- Revocar parcialmente el acuerdo del Consejo Rector de 27 de mayo de 1999 de Resolución de la convocatoria, anulando las subvenciones concedidas a los siguientes beneficiarios por no haber completado la documentación requerida:

- Pilar Carmona García: 250.000 pesetas para restauración de un pajar en Felechares de la Valdería.

- Jacinto García Morán. 275.000 pesetas para restauración de un pajar en Felechares de la Valdería.

- M^a Ángeles Sutil Vaquero. 250.000 pesetas para restauración de una cabaña en Orallo.

- Silvia García Díez. 300.000 pesetas para restauración de horno de pan en San Miguel de Escalada.

- Donina Barreales Chico. 500.000 pesetas para restauración de bodega en Vallecillo de las Matas.

León, 1 de marzo de 2002.-LA SECRETARIA DEL I.L.C., Cirenía Villacorta Mancebo. 1823

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de diciembre pasado se han efectuado por el Instituto Leonés de Cultura las siguientes adjudicaciones:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Leonés de Cultura (Excma. Diputación Provincial).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del I.L.C.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de varios lotes de material bibliográfico con destino al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

c) Lotes:

- Lote 1: Filosofía, Religión, Derecho y Ciencias Sociales.
- Lote 2: Ciencias Puras, Lingüística y Literatura.
- Lote 3: Ciencias Aplicadas.
- Lote 4: Bellas Artes, Juegos y Deportes.
- Lote 5: Creación Literaria (Teatro, Poesía, Novela y Ensayo).
- Lote 6: Obras de tema y/o autor leonés.
- Lote 7: Obras infantiles y juveniles, tanto de creación como de conocimiento.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 189, de 18 de agosto de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Lote 1: 3.005,06 euros.

- Lote 2: 6.010,12 euros.

- Lote 3: 12.020,24 euros.

- Lote 4: 3.005,06 euros.

- Lote 5: 30.050,61 euros.

- Lote 6: 6.010,12 euros.

- Lote 7: 30.050,61 euros.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 21.12.01.

b) Contratistas e importe adjudicación:

- Lote 1: Jaime Torcida Álvarez (Librería Padre Isla. León. (3.005,06 euros).

- Lote 2: Puvill Libros, S.A. Barcelona. (6.010,12 euros).

- Lote 3: Librería Pastor, S.A. León. (12.020,24 euros).

- Lote 4: Librería Ordoño II. León. (3.005,06 euros).

- Lote 5: Virginia Navarro Escudero (Librería Valderas). León. (30.050,61 euros).

- Lote 6: Librería Pastor, S.A. (León). (6.010,12 euros).

- Lote 7: José Antonio García Merino (Librería Tauro). León. (30.050,61 euros).

León, 27 de febrero de 2002.-LA SECRETARIA DEL I.L.C., Cirenía Villacorta Mancebo.

1822

43,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don José Luis Navarro Franco, DNI número 9.761.794 L, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don José Luis Navarro Franco, por resolución de fecha 24 de abril de 2001.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en

el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 27 de febrero de 2002.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1708 32,00 euros

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don Jorge Primitivo Martínez Tascón, con DNI número 9.716.975 G, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Jorge Primitivo Martínez Tascón, por resolución de fecha 28 de septiembre de 2001.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 1 de marzo de 2002.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1831 32,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/01

Número expediente: 24 01 90 00175712.

Nombre/razón social: Casado Otero, Baudilio.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Casado Otero, Baudilio, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Burgo Nuevo, 15-2º izq (León), se pro-

cedió con fecha 12 de febrero de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 28 de febrero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 07 240030052702. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 90 00175712.

Nombre/razón social: Casado Otero, Baudilio.

Domicilio: Burgo Nuevo, 15.

Localidad: 24001 León.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 071537154R, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 92 000626624	01 1990/12 1990	0521
24 92 001497402	01 1991/12 1991	0521
24 94 001246367	01 1993/12 1993	0521
24 95 011201764	01 1994/12 1994	0521
24 96 010386236	01 1995/12 1995	0521
24 96 011829213	01 1996/06 1996	0521
24 97 010700756	07 1996/12 1996	0521
24 91 002145857	01 1989/12 1989	0521
24 97 011499590	01 1997/06 1997	0521
24 98 010446616	07 1997/12 1997	0521
24 98 011311431	01 1998/06 1998	0521
24 99 010725770	07 1998/12 1998	0521
24 99 011861175	01 1999/06 1999	0521
24 93 001713960	01 1992/12 1992	0521
24 00 010787046	07 1999/12 1999	0521
24 00 012141713	01 2000/06 2000	0521
24 01 010405792	07 2000/12 2000	0521

Euros

Importe del principal	21.748,53
Recargos de apremio	6.657,56
Costas devengadas	3,49
Costas presupuestadas	600,00
Total débitos	29.009,58

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta

en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999, BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 12 de febrero de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Casado Otero, Baudilio.
Finca número: 01
Datos finca urbana:
Descripción finca: Casa de 140 m² superficie del terreno.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: La Iglesia, s/n. Cod. Post: 24797. Cod. Muni: 24144.

Datos registro:

Nº tomo: 1324. Nº libro: 15. Nº folio: 136. Nº finca: 2148.0.

Descripción ampliada:

Urbana: Casa en calle La Iglesia, sin número, de San Adrián del Valle. Superficie del terreno 140 m². Linderos: Norte, calle de La Iglesia; Sur, huertas de Hipólito Rubio Fernández y Santiago Cubero Molero; Este, Manuel Casado del Valle; Oeste, casa parroquial.

León, 12 de febrero de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Número expediente: 24 01 00 00018887.

Nombre/razón social: Valle Ramírez Verger, Eduardo.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Valle Ramírez Verger, Eduardo, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en avenida República Argentina, 33-3º derecha (León), se procedió con fecha 11 de enero de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 28 de febrero de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/Identificador: 07 470028176055. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 00 00018887.

Nombre/razón social: Valle Ramírez Verger, Eduardo.

Domicilio: Plaza Torres de Omaña, 1.

Localidad: 24003 León.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 000136565Z, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen
24 99 011931705	05 1999/06 1999	0521
24 99 012620809	09 1999/09 1999	0111
24 00 010355293	11 1999/11 1999	0111
24 00 010259509	10 1999/10 1999	0111
24 00 010516658	12 1999/12 1999	0111
24 00 010846155	07 1999/12 1999	0521
24 00 010748347	01 2000/01 2000	0111
24 00 011670049	04 2000/04 2000	0111
24 00 011539303	03 2000/03 2000	0111
24 00 012001061	06 2000/06 2000	0111
24 00 011776244	05 2000/05 2000	0111
24 00 012109983	07 2000/07 2000	0111
24 00 012196071	01 2000/06 2000	0521
24 00 005056871	09 1999/11 1999	0111
24 00 012584879	08 2000/08 2000	0111
24 01 010470359	07 2000/12 2000	0521

	<i>Euros</i>
Importe del principal	13.513,37
Recargos de apremio	4.483,54
Costas devengadas	3,49
Costas presupuestadas	601,01
Total débitos	18.601,41

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitiva aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999, BOE del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que, de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE

del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 11 de enero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Valle Ramírez Verger, Eduardo.

Finca número: 01

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda de 89,41 m² superficie útil.

Tipo vía: Av. Nombre vía: República Argentina. N° vía: 33. Escalera: DC. Piso: 3°. Puerta: Derecha. Cod. Post: 24004. Cod. Muni: 24091.

Datos registro:

N° Reg.: 3. N° tomo: 1834. N° libro: 240. N° folio: 140. N° finca: 14974.

Descripción ampliada:

Urbana: Vivienda en León, avenida República Argentina, número 33, escalera derecha, planta 3, puerta derecha, tipo B. Superficie construida 127,52 m², útil 89,41 m². Cuota división horizontal, 2,21%. Número orden 8.

León, 11 de enero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1710

237,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 24/03

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en los expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se le requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio, la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Miguel Ángel Escudero Fernández.
 Expediente: 24/03/01/689/01.
 DNI: 71.554.286K.
 C.C.C.: 241009197094.
 Débitos: 1.886,45 euros
 Domicilio: La Bañeza.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF, que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 1 de marzo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1705 52,80 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en los expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio, la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Samir Maziane.
 Expediente: 24/03/02/126/47.

DNI: OX2859981T.
 C.C.C.: 241008943177.
 Débitos: 160,96 euros
 Domicilio: Benavides de Órbigo.

Deudor: Miguel Llorente Llorente.
 Expediente: 24/03/02/108/29.
 DNI: 9.775.822V.
 C.C.C.: 241000882477.
 Débitos: 1.633,88 euros.
 Domicilio: Mansilla de las Mulas.

Deudor: Carlos A. Martins Pires.
 Expediente: 24/03/02/153/74.
 DNI: OX2116125X.
 C.C.C.: 271003531034.
 Débitos: 241,44 euros.
 Domicilio: Valverde de la Virgen.

Deudor: Mauro J. Carbajo Carbajo.
 Expediente: 24/03/02/69/87.
 DNI: 9.718.897 V.
 C.C.C.: 240044615331.
 Débitos: 816,08 euros.
 Domicilio: Valderas.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF, que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 28 de febrero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1706 65,60 euros

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Pedro Ramón Sánchez Martín, con expediente número 24/03/01/569/75, con domicilio en la Virgen del Camino, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y conociéndosele como embargables los que viene percibiendo en calidad de desempleado.

Declaro embargada la prestación por desempleo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 296,54 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al INEM, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 28 de febrero de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1707

41,60 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

F.C.C. Construcción, S.A., CIF A-28/854727 y domicilio en Juan de Juni, 1, 47006 Valladolid, solicita autorización para realizar obras de acondicionamiento del río Esla, en el término municipal de Vega de Infanzones (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Realización de zanjas de drenaje longitudinales al eje principal del flujo del río, en la zona de mayores acopios de material sedimentado, limpiando y despejando una zona de 50 m. aguas arriba de la estructura y 200 m. aguas abajo, del viaducto de la autovía Onzonilla-Santas Martas.

Se mantiene intacta en esta actuación, la vegetación y el entorno natural existente en las isletas de la zona afectada.

Las pilas del viaducto, si bien están ejecutadas mediante pilas-pilote, se arroparán con el propio material de acarreo del río, en espesor suficiente.

Aguas abajo, en la margen derecha, se ejecutará una defensa, en un tramo de 450 m. mediante piedra natural de escollera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vega de Infanzones (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de ma-

nifiesto el expediente de referencia (OC 1432/02-LE F-55), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 26 de febrero de 2002.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1610

22,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de para la siguiente actividad:

—A don Diego Soto García, para café-restaurante en avenida de República Argentina, 1. Expte. número 35/2002, V.O. de Establecimientos.

León, 22 de febrero de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1752

11,20 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Cuadros, C.B., para café-bar musical, en calle Platerías, 10. Expte. número 540/2000, de Establecimientos.

León, 21 de febrero de 2002.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1753

10,40 euros

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, se hace público que, habiendo superado las pruebas selectivas correspondientes de las convocatorias públicas efectuadas por este Ayuntamiento para la provisión de las plazas que se indican, han sido designados funcionarios de esta Corporación las siguientes personas:

Policías Locales en prácticas (resolución de la Alcaldía de 28 de enero de 2002):

1.—Alonso Borge, Rubén	9.804.206
2.—Álvarez Puente, Raúl	9.810.409
3.—González Molero, Eric	9.796.136
4.—Sahagún Medina, Eva María	9.796.399
5.—Blanco González, Raúl	9.804.459
6.—Ferrero González, Carlos	71.433.569

Administrativos de Administración General (en virtud de resolución de la Alcaldía de 23 de enero de 2002):

1.—Herrero Marcos, Pedro Manuel	9.710.744
2.—Prada Gatón, Elena Victoria	9.784.649
3.—Gutiérrez Fernández, Ana Carmen	9.770.834
4.—Rodríguez Pereira, Roberto	71.550.033
5.—Díez Morán, Ana Isabel	9.781.684
6.—Fernández Somoza, Ana María	9.786.631

Tras superar el correspondiente concurso de méritos han promocionado a Oficiales de Policía Local (resolución de la Alcaldía de 18 de diciembre de 2001) los siguientes Policías Locales:

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| 1.-Soto Valcarcel, Rubén | 9.734.429 |
| 2.-Villamañán Cabezas, Santiago | 9.744.507 |
| 3.-Becares de la Fuente, David | 9.702.048 |
| 4.-Blanco Crespo, Manuel | 9.694.298 |

León, 18 de febrero de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1755 25,60 euros

PONFERRADA

Por el Instituto de la Visión del Bierzo, se ha solicitado licencia actividad clínica oftalmológica, con emplazamiento en plaza Ayuntamiento, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de febrero de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1842 10,40 euros

Por Bierzo Plaza, S.L., se ha solicitado licencia actividad hotel, con emplazamiento en plaza del Ayuntamiento, 4-5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de febrero de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1843 9,60 euros

Por Bierzo Plaza, S.L., se ha solicitado licencia actividad cervecera-restaurante, con emplazamiento en plaza del Ayuntamiento, 4-5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de febrero de 2002.-El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

1844 9,60 euros

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2002, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa para ESPACIO LIBRE EN SANTAS MARTAS - PLAZA SÁNCHEZ ALBORNOZ (14-62068P), cuya aprobación implica, de conformidad con el Artº. 63 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos.

En ejecución del indicado acuerdo, y de conformidad con el Artº. 197.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por el ESPACIO LIBRE EN SANTAS MARTAS - PLAZA SÁNCHEZ ALBORNOZ (14-62068P), que aparece en el Anexo adjunto, a los efectos de que durante ese plazo se puedan aportar ante este Ayuntamiento cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en que se haya podido incurrir en la relación que se publica, al igual que hacer uso de los demás derechos que les asistan.

Ponferrada, a 28 de febrero de 2002.-EL ALCALDE, Ismael Álvarez Rodríguez.

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR LA URBANIZACIÓN DE PLAZA SÁNCHEZ ALBORNOZ

Nº DE ORDEN	PROPIETARIO	SUPERFICIE m²
1	SANDALIO COUREL GONZÁLEZ	1.056 m² SUELO
1856		21,60 euros

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2002, acordó iniciar expediente de expropiación forzosa para la apertura y ejecución del NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO BOEZA (VG-1, Sistema General Viario), cuya aprobación implica de conformidad con el Artº. 63 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos.

En ejecución del indicado acuerdo, y de conformidad con el Artº. 197.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados por apertura y ejecución del NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO BOEZA (VG-1, Sistema General Viario), que aparece en el Anexo adjunto, a los efectos de que durante ese plazo se puedan aportar ante este Ayuntamiento cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en que se haya podido incurrir en la relación que se publica, al igual que hacer uso de los demás derechos que les asistan.

Ponferrada, a 27 de febrero de 2002.-EL ALCALDE, Ismael Álvarez Rodríguez.

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE SOBRE EL BOEZA

Nº DE ORDEN	PROPIETARIO	SUPERFICIE AFECTADA m²
1	VICENTA RODRÍGUEZ SEOANE	190 m² SUELO
2	DESCONOCIDO	240 m² SUELO
3	JOSÉ PRADO LÓPEZ	290 m² SUELO
4	OLGA RAFAEL RIESCO	80 m² SUELO
		80 m² SEMISÓTANO
		80 m² P. BAJA
		84 m² P. PRIMERA
5	SENÉN GARCÍA GARCÍA	80 m² SUELO
		80 m² SEMISÓTANO
		90 m² P. BAJA
		90 m² P. PRIMERA
		90 m² P. SEGUNDA
6	HERMÓGENES FERNÁNDEZ RIESCO	104 m² SUELO
7	DESCONOCIDO	121 m² SUELO
1855		30,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2002, el proyecto de urbanización de calle Covadonga, calle Veguina, calle Ruisenior, calle

Unión, calle Ánade, calle Las Meninas y calle Egipto de San Andrés del Rabanedo, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 1 de marzo de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1836 12,00 euros

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2002, el estudio de detalle de la unidad de ejecución número 4 del término municipal de San Andrés del Rabanedo, el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y *Boletín Oficial de Castilla y León*, tablón de anuncios en el Ayuntamiento y diarios provinciales, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 1 de marzo de 2002.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1837 12,00 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2002, el Presupuesto municipal para el ejercicio 2002, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias al mismo.

De no presentarse reclamaciones se considerará aprobado, elevándose a definitiva la aprobación inicial.

Puente de Domingo Flórez, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

1839 2,40 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2002, aprobó concertar una operación de crédito con Caja España, cuyas características más importantes son las siguientes:

Destino: Financiación obras estación depuradoras aguas residuales y Pavimentación de calles en San Esteban de Nogales.

Importe: 24.040,48 euros

Plazo: 15 años.

Comisión de apertura: 0,50%.

Tipo interés: Euribor a un año + 0,50%.

Amortización: Trimestral.

El expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen, reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Esteban de Nogales, 18 de febrero de 2002.—El Alcalde, Benedicto Fco. Ferrero Pérez.

1840 4,00 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Habiendo sido solicitada por don José Antonio Álvarez Álvarez, licencia para actividad de explotación de vacuno intensivo de

engorde, en la localidad de Cabanillas de San Justo, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, a efectos de alegaciones por plazo de quince días.

Noceda, 26 de febrero de 2002.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.
1845 7,20 euros

LA POLA DE GORDÓN

El Consejero Delegado de Promoción y Desarrollo de Gordón, S.A (Prodegorsa), en fecha 22 de febrero de 2002 acordó la convocatoria de subasta, procedimiento abierto para la enajenación de diversas parcelas del polígono industrial de Valdespín, de la Pola de Gordón (León), quedando aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán dicha enajenación. Se podrá examinar el mismo en el domicilio social de la sociedad, plaza Mayor, 1 de la Pola de Gordón (León) de lunes a viernes de 10 a 13 horas, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta la apertura de las plicas presentadas.

La enajenación se efectuará de acuerdo con los siguientes requisitos:

1º Objeto. La enajenación de diversas parcelas del polígono industrial Valdespín de La Pola de Gordón, con una superficie de

Parcela 2 de 2.000 m²

Parcela 3 de 2.000 m²

Parcela 8 de 2.600 m²

Parcela 14 de 3.100 m²

Parcela 19 de 1.900 m²

Parcela 20 de 1.900 m²

2º Tipo de licitación. Se señala como precio base de la licitación 17,43 euros más IVA por metro cuadrado de cada una de las parcelas, que podrá ser mejorado al alza.

3º Garantías. Provisional del 2% del precio base de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación por cada una de las parcelas.

4º Presentación de proposiciones. En el mencionado domicilio social, de 10 a 13 horas, durante el plazo de de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones constarán de dos sobres A y B.

El sobre A, titulado "Documentación" deberá contener los siguientes documentos:

—Documento Nacional de Identidad del licitador o escrituras de constitución inscrita en el Registro Mercantil y de poder, si se obra en representación de otra persona o entidad.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

—Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

—Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

—Memoria de la inversión a realizar y plan de empleo.

El sobre B, titulado "Oferta económica" contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de DNI número, expedido en, obrando en nombre propio y derecho (o en representación de, en cuya representación comparece), enterado de la convocatoria de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de la parcela del polígono industrial Valdespín de La Pola de Gordón.

Se compromete a adquirir la parcela número en el precio de (en letra y número en euros) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

En, a de de 2002.

5º Apertura de plicas. Tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, plaza Mayor, 1, de La Pola de Gordón (Ayuntamiento) a las 12 horas del primer día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6º Procedimiento negociado. Si una vez finalizado el plazo de admisión de proposiciones fijado, existieran parcelas sin vender por no haber concurrido en ellas ninguna oferta, se procederá automáticamente a la apertura de un nuevo plazo de admisión de solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2003 y mediante procedimiento negociado la Sociedad procederá a la adjudicación de dicha parcelas según se vayan presentando ofertas.

La Pola de Gordón, 22 de febrero de 2002.-El Consejero Delegado, Francisco Castañón González.

1728 59,20 euros

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 8 de febrero de 2002 adoptó acuerdo relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal, correspondiente al ejercicio de 2002, y cuyo resumen seguidamente se detalla:

Resumen por capítulos

INGRESOS		<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos		526.486,59
Cap. 2. Impuestos indirectos		30.651,62
Cap. 3. Tasas y otros ingresos		337.318,02
Cap. 4. Transferencias corrientes		802.351,15
Cap. 5. Ingresos patrimoniales		841,41
Suman las operaciones corrientes		1.697.648,79
Cap. 6. Enajenación inversiones reales		240.404,84
Cap. 7. Transferencias de capital		726.623,63
Cap. 8. Activos financieros		2.404,05
Suman las operaciones de capital		969.432,52
Total ingresos		2.667.081,31
GASTOS		<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal		781.750,24
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		523.753,21
Cap. 3. Gastos financieros		245.810,93
Cap. 4. Transferencias corrientes		64.596,36
Suman las operaciones corrientes		1.615.910,74
Cap. 6. Inversiones reales		967.028,49
Cap. 9. Variación de pasivos financieros		84.142,08
Suman las operaciones de capital		1.051.170,57
Total gastos		2.667.081,31

A) Funcionarios

Núm. Grupo	Nivel	Situación	Denominación	
1	B	26	Vacante	Secretaría/Intervención
1	B	20	Propiedad	Técnico A.S.
1	C	19	Propiedad	Administrativo
2	D	18	Propiedad	Aux. Administrativo

Núm. Grupo	Nivel	Situación	Denominación	
1	D	14	Propiedad	Policía Local
1	D	14	Excedencia	Policía Local
1	E	14	Propiedad	Conserje/Portero

B) Laborales fijos

Núm.	Denominación
1	Encargado
1	Coordinador de deportes
2	Albañiles
1	Fontanero
1	Electricista
1	Chofer
1	Palista
7	Limpiadoras
3	Limpieza viaria (barrenderos)
3	Auxiliares por asimilación de bibliotecas
3	Operarios de servicios múltiples

C) Laboral eventual

Núm.	Denominación
5	Auxiliares de ayuda a domicilio
1	Personal para dar vacaciones
2	Monitores piscinas municipales
5	Monitores deportivos
1	Operario servicios múltiples

D) Excedencias

Núm.	Denominación
1	Limpieza basuras servicios múltiples
1	Coordinador de cultura

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 26 de febrero de 2002.-El Alcalde-Presidente, Francisco Castañón González.

1729 14,60 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Por don José Santamarta Fernández se ha solicitado legalización de la actividad de explotación de ovino que viene realizando en la calle Barreales, 14, de Rebollar de los Oteros.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º 1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, el expediente se expon al público por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

Corbillos de los Oteros, 21 de febrero de 2002.-El Alcalde (ilegible).

1730 9,60 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del día 26 de febrero de 2002, acordó la aprobación del proyecto técnico de edificio de usos múltiples, 2ª fase, en Folgoso de la Ribera, por un presupuesto de 78.131,57 euros, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 28 de febrero de 2002.-El Alcalde (ilegible).
1731 1,60 euros

VALDERRUEDA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2001.

A la luz de lo recogido en el art. 193.3 de la Ley 3961988, de 28 de diciembre (BOE número 313, de 30 de diciembre de 1988, rect. BOE número 193, de 14 de agosto), se expone aquella al público, para que durante el plazo de quince días, y ocho más, los interesados presenten las reclamaciones, los reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Valderrueda, 1 de marzo de 2002.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

1732 2,20 euros

LA VECILLA

Habiéndose solicitado por SOPSA, S.A., la devolución de la fianza constituida como garantía del contrato por razón de la obra "Adecuación de torreón medieval para usos sociales", se expone al público a efectos de reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular estos en el Registro General del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Vecilla, 27 de febrero de 2002.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

1734 9,60 euros

BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2002, aprobó inicialmente el proyecto de "Urbanización de las calles Las Linares, La Judería y río Esla", redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos doña María José de Santiago Hernández, por un presupuesto de ejecución por contrata de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos euros con sesenta céntimos (256.652,60 euros).

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 26 de febrero de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2002, aprobó inicialmente el proyecto de "Urbanización de la calle San Lázaro y prolongación de las calles Eldiberto Fernández y Río Miño hasta límite con P.R4 y Z.P", redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos doña María José de Santiago Hernández, por un presupuesto de ejecución por contrata de ciento ochenta y seis mil doscientos veinticuatro euros con veintiocho céntimos (186.224,28 euros).

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 26 de febrero de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2002, aprobó inicialmente el proyecto de "Renovación de ser-

vicios y reposición de aceras en la calle Susana González de Bembibre", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución por contrata de trescientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cuatro euros con ocho céntimos (392.364,08 euros).

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para su examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 26 de febrero de 2002.—El Alcalde, Jaime González Arias.
1733 20,40 euros

CÁRMENES

De conformidad con la base cuarta de las bases y convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar de Servicios, en Régimen Laboral y a tiempo parcial, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de febrero del 2002, se acordó lo siguiente:

Vista la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 21, de 25 de enero de 2002, y

Resultando que finalizado el plazo de subsanación de errores de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se resuelve:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en la forma siguiente:

Apellidos	Nombre	DNI
Prieto Alfonso	Cristina	71.418.854J
Miranda González	Nuria	9.800.562D
Alonso Díez	Susana	9.787.259T
García García	Yolanda	71.423.209K
Calleja Voces	Margarita	71.424.705E
González Castañón	Mª Nieves	9.727.732C
González Castañón	Marta	9.785.779S
González Castañón	Mª Concepción	9.762.428D
González Castañón	Raquel	71.417.435C
Sierra Aller	Camino	71.423.208C
Pérez Coca	Mª Teresa	9.779.865N
Hermida Limón	Susana	11.077.841
Bueno Rodríguez	Ana	45.431.269
Corujo Ornia	Mª Remedios	9.361.274

Segundo.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos:

Apellidos	Nombre	DNI	Motivo exclusión
Álvarez Velasco	Román	9.749.580H	-Instancia presentada fuera de plazo
Fernández Arévalo	Isaac	11.080.345A	-Falta justificante abono derechos de examen

Tercero.—Ordenar la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Cuarto.—De acuerdo con la base sexta se establece el primer ejercicio de la fase de oposición que se celebrará el día 21 de marzo de 2002, en el Colegio Público "Santa María de Arbas", localidad: Villamanín (León), C/ Carretera de Fontún, a las 17.30 horas.

Quinto.—Se procede al nombramiento de los miembros del Tribunal, ordenando la notificación de la presente resolución, concediendo

un plazo de 5 días de la notificación para declarar cualquier situación de abstención para participar en las pruebas selectivas, quedando el Tribunal constituido de la forma siguiente:

1.-Presidente: Don Dionisio Manuel García González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cármenes.

Suplente: Don Miguel García Robles, Secretario del Ayuntamiento de Cármenes.

2.-Secretario: Don Cándido Fernández Robles, Secretario del Ayuntamiento de Cármenes.

Suplente: Don Victorino Lorenzo Rodríguez, funcionario de habilitación nacional de la Diputación Provincial de León.

3.-Vocales:

-Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Marta Sarmiento Alonso.

Suplente: Doña M^a Isabel Cimas Borrego.

-Representante del profesorado oficial:

Titular: Doña M^a Carmen Benavente Martín.

Suplente: Doña Soledad Rodríguez García.

-Concejal representante Grupo Gobierno Ayuntamiento Cármenes:

Titular: Don Luis Miguel González Díez.

Suplente: Don Maximiliano Prieto Chamorro.

-Concejal representante Grupo Oposición Ayuntamiento Cármenes:

Titular: Don Miguel Ángel Díez Fierro.

Suplente 1º: Don Gonzalo González Martínez.

Suplente 2º: Don Arsenio Gutiérrez Ordóñez.

Sexto.-Los aspirantes deberán ir provistos el día de las pruebas del Documento Nacional de Identidad.

Cármenes, 26 de febrero de 2002.-El Alcalde, Dionisio Manuel García González.

1846

15,40 euros

Juntas Vecinales

TREMOR DE ARRIBA

Habiendo sido confeccionada la Cuenta General del año 2001, correspondiente a la Junta Vecinal de Tremor de Arriba, por el presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo, por los interesados legítimos, se pueda examinar en las oficinas de la Junta Vecinal e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Tremor de Arriba, 21 de febrero de 2002.-El Presidente de la Junta Vecinal, Amancio Aurelio Candelero.

* * *

Por la Junta Vecinal de Tremor de Arriba, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2002, se aprobó inicialmente el Presupuesto de la Junta Vecinal de Tremor de Arriba, para el ejercicio de 2002, nivelado en ingresos y gastos y cuyo importe total asciende a la cantidad de 115.500 euros.

Dicho documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo, por los interesados legítimos, se pueda examinar en las oficinas de la Junta Vecinal e interponer por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Se hace saber expresamente que si transcurrido el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicándose tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como el Presupuesto resumido a nivel de capítulos.

Tremor de Arriba, 21 de febrero de 2002.-El Presidente, Amancio Aurelio Candelero.

1542

2,60 euros

SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta del presupuesto del pasado ejercicio de 2001, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

San Pedro de las Dueñas, 20 de febrero de 2002.-El Presidente (ilegible).

1543

2,60 euros

SELGA DE ORDÁS

La Junta Vecinal de Selga de Ordás, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 2002, aprobó el padrón correspondiente a la tasa por la prestación del suministro de agua potable y derechos de enganche del segundo semestre de 2001.

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el domicilio de la señora presidenta, en Selga de Ordás, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado y se formulen, en su caso y por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Selga de Ordás, 11 de febrero de 2002.-La Presidenta, Digna Fuertes Raposo.

1296

2,40 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Ponferrada - Sancedo

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda de esta Mancomunidad, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de Concejales, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Ponferrada, 25 de febrero de 2002.-El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

1692

12,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0801366/2001.
Juicio de faltas 333/2001.

EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 333/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León, a 15 de noviembre de 2001.

Vistos por mí, Carlos Miguélez del Rfo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, los presentes autos de juicio de faltas nº 333/01, en juicio oral y público, y en los que han intervenido como denunciante el Policía Nacional nº 43.785, como denunciado Mauricio Fontanillas Burón, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal, sobre falta de desobediencia.

Fallo: Condeno a don Mauricio Fontanillas Burón como autor responsable de una falta de desobediencia a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 200 pesetas. En caso de impago quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de cinco días de privación de libertad, más accesorias y costas.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248.4 de la LOPJ.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mauricio Fontanillas Burón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León a 25 de febrero de 2002.-El Secretario (ilegible).

1693

27,20 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de demanda ejecutiva numero 263/01, a instancia del BBVA representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado señor Escorial Velasco, contra don Ángel García Morla, don Plaudimiro García Fernández y doña Baudilia Morla Arce con domicilio en Navatejera, calle Las Bodegas nº 14, hoy en ignorado paradero y en reclamación de 1.736,33 euros por principal y 510,86 euros más por intereses costas y gastos y en los que por auto de fecha 22-05-01 se despachó ejecución frente a dichos deudores por la cantidad reclamada y decretó el embargo de bienes de su propiedad, a medio del presente se les requiere de pago para que en el acto abonen a la ejecutante las responsabilidades reclamadas, pudiendo oponerse a la ejecución despachada en el plazo de diez días.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, extendiendo el presente en León, a 19 de febrero de 2002.-El Secretario (ilegible).

1503

16,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0902023/2001.

Procedimiento: Modificación medidas definitivas 501/2001EM.

Sobre: Otras materias.

De: Susana Alonso Marchena.

Procurador: Mª Lourdes Díez Lago.

Contra: Luis Alberto García Blanco.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar:

Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza:

Luis Alberto García Blanco en concepto de parte demandada.

Domicilio: Calle Miguel Zaera nº 16 5º C - León.

Objeto del emplazamiento:

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer:

En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer:

Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LECN).

3.- Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

Y como consecuencia del ignorado paradero de Luis Alberto García Blanco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 19 de febrero de 2002.-El Secretario (ilegible).

1549

38,40 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0400870/2001.

Juicio de faltas 81/2001.

EDICTO

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 81/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 91/01.

En la ciudad de León, a 2 de julio de 2001.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Pesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas número 81/01, entre partes, de una, como denunciante, Víctor Manuel López Rey, vecino de León, y de otra, como denunciado, Francisco Javier Simarro López, vecino de la misma ciudad, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, interviniendo en calidad de perjudicada la entidad Carrefour.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Simarro López como autor penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, ya definida, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de quinientas (500) pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria de quince días en caso de impago que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana en el Centro Penitenciario que corresponda.

Que el condenado deberá abonar las costas del juicio, si las hubiere.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se formalizará en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Javier Simarro López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 19 de febrero de 2002.—La Secretaria (ilegible).

1550

32,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0101306/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 580/1992.

Sobre otras materias.

De Bankinter, S.A.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Olegario Voces Cobo, Urconex, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bankinter, S.A., contra Olegario Voces Cobo y Urconex, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 2002, a las 10.30 horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Primero.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse en forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma.

Tercero.—Que el ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito a que se ha hecho mención anteriormente. Los sobres serán abiertos al inicio del acto de subasta.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá verificarse la cesión mediante comparecencia ante el Tribunal, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio de remate.

Sexto.—Para la aprobación del remate las posturas habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 650 de la L.E.C.

Bienes y objeto de subasta y valor:

Tarjeta de transporte número 4618603, M.D.P. Nacional.

Valoración: 3.000.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a 28 de enero de 2002.—La Secretaria, María Rosario Palacios González.

1860

42,40 euros

NÚMERO UNO DE CISTIENA

NIG: 24056 1 0100145/2002.

Procedimiento: Quiebra 47/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Envases Naturales, S.A., en liquidación.

Procurador: Benito Gutiérrez Escanciano.

EDICTO

El señor don Fernando Cabezas Lefler, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, por el presente se hace público que en este Juzgado, con el número 47/02 de este año, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil "Envases Naturales, S.A." en liquidación, con domicilio social en el polígono industrial de Vidanes (Cistierna), habiéndose acordado por auto de fecha 27 de febrero de 2002 declarar a la referida entidad en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado comisario de la quiebra a don Antonio Jarrín Matilla, y depositario a don Miguel Jesús Alija Carbajo.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas al comisario, y que nadie debe hacer pago ni entregar bienes a la quebrada debiendo verificarlo al depositario nombrado y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago, teniéndose por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de lo que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Cistierna, a 27 de febrero de 2002.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1744

26,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 721/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina María Fernández González, contra la empresa Pulinor-Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Pulinor-Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., a pagar a: Cristina María Fernández González la cantidad de 4.374,91 euros (727.923 ptas.) por salarios más 437,4 euros (72.777 ptas.) por intereses de mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición, la cantidad de 150,25 euros (25.000 ptas.) en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya nº 2132000066072101 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta nº 2132000065072101 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que, de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulinor-Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

1748

30,40 euros

NIG: 24089 4 0300179/2002.

07410

Nº autos demanda 165/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: María Luisa Pérez de la Fuente.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Hermelinda Antonia Benavides Domínguez contra María Luisa Pérez de la Fuente, en reclamación por cantidad, registrado con el número 165/2002, se ha acordado citar a María Luisa Pérez de la Fuente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo, a las 9.48 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a María Luisa Pérez de la Fuente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 27 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1810

24,00 euros

* * *

NIG: 24089 4 0300087/2002.

07410

Nº Autos demanda 84/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Luis Martínez González contra Alejo Torres García, en reclamación por salarios, registrado con el número 84/2002, se ha acordado citar a Alejo Torres García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo, a las 9.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alejo Torres García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 27 de febrero de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1809

22,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LA VISITACIÓN

Para conocimiento de todos los propietarios y regantes por el Canal de "La Visitación" de la Aldea del Puente, se les anuncia la celebración de la Junta General ordinaria de invierno para el día 10 del próximo mes de marzo, a las 15 horas, en primera convocatoria, 16, en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2º—Examen y aprobación de la Memoria General de todo el año anterior.

3º—Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y uso de las aguas y distribución de riego en la presente campaña.

4º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de todo el año anterior.

5º—Obras a realizar.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, esperamos la asistencia de todos los propietarios regantes.

La Aldea del Puente, 16 de febrero de 2002.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1352

19,20 euros

VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a la Junta General ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre, el próximo día 17 de marzo de 2002, a las 13.30 horas en primera convocatoria ya las 14.00 horas en segunda convocatoria, y que se desarrollará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior.

3.—Jornal base que pagará el sindicato la próxima campaña.

4.—Importe que pagará el sindicato por metro de acequia y condiciones para la limpieza de las mismas.

5.—Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 26 de febrero de 2002.—El Presidente de la Comunidad, Evelio Fernández Barrientos.

1627

12,80 euros

PRESA BERNESGA

Por la presente se convoca a Junta General par el día 17 de marzo de 2002 en Casa de Cultura de Azadinos, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2º—Informe del sindicato.

3º—Aprobación del presupuesto para el 2002.

4º—Renovación de cargos que procedan.

5º—Estudio y aprobación en su caso, de contratación de guarda.

6º—Estudio y aprobación, si procede, de solicitud de obra de encauzamiento de la presa presentada por Miguélez.

7º—Ruegos y preguntas.

León, 28 de febrero de 2002.—El Presidente (ilegible).

1736

12 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2002